



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

124

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 ABR 2021

VISTO:

El Documento: DE-0963-01713621-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Convenio Marco de Adhesión para la Ejecución del Programa "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda" suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el que fuera numerado y registrado mediante Decreto D.M.M. N° 00013 de fecha 15 de enero de 2021.

Que el mentado programa está financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por lo que el Municipio debe abrir una cuenta bancaria en el Banco Nación Argentina, la que será de uso exclusivo y excluyente a los fines del convenio celebrado.

Que en consecuencia se debe autorizar a la Directora de Administración Financiera y al Jefe del Departamento Tesorería, ambos dependientes de la Secretaría de Hacienda, a disponer la apertura de la cuenta pertinente y su gestión en la entidad bancaria señalada.

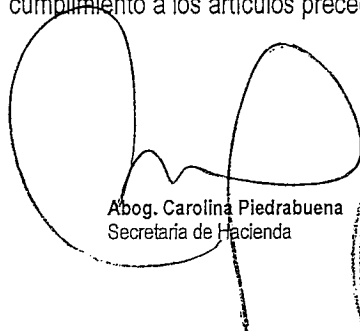
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina para la apertura de una (1) cuenta corriente de uso exclusivo para la transferencia de asistencia financiera en el marco del Convenio numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00013/2021, la que girará bajo la denominación de "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda".

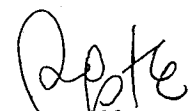
Art. 2º: La referida cuenta se habilitará a la orden conjunta de la Directora General de Administración Financiera y del Jefe del Departamento Tesorería.

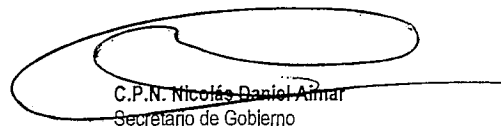
Art. 3º: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección de Administración Financiera a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno